



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1139077
REFRENDODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTADO SEMIFLIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE
Gobierno de TlalnepantlaSEMO02079
564401
NOMBRE: TLAQUEPAQUE
UBICACIÓN: ARTES PLASTICAS
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ARTES PLASTICAS
CALLE CRUCE 2: MUSICA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

01-marzo-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

IMPORTE: \$1,564.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SÍ	DZ	06:00:15 p	A:	10:00:16 p	VIERNES	SÍ
MARTES	SÍ	DE:	06:00:15 p	A:	10:00:16 p	SÁBADO	SÍ
MIERCOLES	SÍ	DE:	06:00:15 p	A:	10:00:16 p	DOMINGO	SÍ
JUEVES	SÍ	DE:	06:00:15 p	A:	10:00:16 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D

AUTOBUSO

Tuna Anastacio Hernandez
ACEPTE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANASTACIO HERNANDEZ JUANA

TIANGUIS
MERCADOS
Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de contrabando, y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.